ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "deber de análisis de las Entidades Estatales", según el cual, las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso", así las cosas, el Municipio de Salamina -, realiza el siguiente análisis del sector.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS PARA LA GESTIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DE CONVOCATORIAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL".

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito persona, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en períodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó d que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

2.1. Análisis del contexto sectorial de Salamina, para el seguimiento y la formulación de proyectos.

El municipio de Salamina, ubicado en el norte del departamento de Caldas, es reconocido por su riqueza patrimonial, cultural y ambiental, así como por su vocación agropecuaria y su potencial turístico. Estas características definen un escenario estratégico para una contratista que busca formular y presentar proyectos

ante convocatorias nacionales orientadas al desarrollo territorial, la infraestructura, la cultura, el turismo y el fortalecimiento de sectores productivos rurales.

Actualmente, Salamina enfrenta desafíos estructurales en conectividad, acceso a servicios públicos, restauración patrimonial, fortalecimiento productivo y gestión del riesgo. Sin embargo, también cuenta con una base sólida para la gestión de proyectos de impacto, gracias a su declaratoria como Patrimonio de la Humanidad (como parte del Paisaje Cultural Cafetero), su creciente oferta turística, y un tejido social que demanda intervención pública y privada coordinada.

En el sector agropecuario, Salamina mantiene una economía basada en la caficultura, la ganadería (particularmente en la zona de San Félix), la piscicultura (especialmente trucha) y actividades como la avicultura y la producción de lácteos. Este ecosistema representa una gran oportunidad para estructurar proyectos de valor agregado, mejoramiento de cadenas productivas, comercialización, transformación agroindustrial, asistencia técnica y adaptación al cambio climático. Estos pueden articularse con programas de economía rural del Ministerio de Agricultura, el SENA, FONTAGRO o el Fondo Colombia Sostenible.

Desde la perspectiva infraestructural, el municipio ha recibido inversiones recientes en pavimentación de vías rurales y mejoramiento urbano, pero aún requiere intervenciones en conectividad vial secundaria, infraestructura para servicios públicos (como acueducto, alcantarillado y redes soterradas), vivienda rural, e incluso la consolidación de una terminal de transporte. Aquí, una contratista puede estructurar proyectos de infraestructura con enfoque en desarrollo rural, movilidad sostenible y mejoramiento urbano, alineados con convocatorias del DNP, Invías, Findeter y el Ministerio de Vivienda.

El sector turístico y cultural presenta uno de los mayores potenciales, pero también requiere inversión estratégica. Salamina cuenta con un centro histórico declarado Monumento Nacional, inmuebles coloniales de valor patrimonial, y celebra eventos tradicionales que refuerzan su identidad cultural. Sin embargo, necesita restaurar escenarios culturales como el Teatro Municipal, consolidar rutas turísticas, mejorar la oferta de alojamiento, señalética y servicios turísticos. Se abren oportunidades de inversión en proyectos que fortalezcan su posicionamiento como destino turístico y cultural. Este componente puede alinearse con convocatorias del Ministerio de Cultura, FONTUR, y programas de patrimonio.

Otro frente prioritario es la gestión del riesgo y la adaptación territorial, especialmente tras eventos recientes como el desastre en el barrio El Playón. Hay necesidades urgentes en reconstrucción, reasentamiento, estabilización de suelos, y fortalecimiento institucional para prevenir y responder ante emergencias. Las convocatorias de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, el Ministerio de Ambiente y cooperación internacional (PNUD, BID, FAO) son pertinentes para canalizar recursos hacia estos fines.

Adicionalmente, la contratista puede encontrar oportunidades en proyectos de innovación social, formación técnica, emprendimiento rural y fortalecimiento comunitario, en alianza con entidades como el SENA, Prosperidad Social y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para asegurar el éxito de sus propuestas, es clave que la contratista:

- Enlace los proyectos con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal ("Salamina turística, agropecuaria y competitiva").
- Tenga en cuenta la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad como ventaja estratégica y compromiso internacional.
- Incluya componentes transversales como sostenibilidad ambiental, equidad de género, empleabilidad juvenil y fortalecimiento comunitario.
- Establezca alianzas con organizaciones locales, consejos comunitarios, productores rurales y entes territoriales.

En resumen, Salamina es un municipio con múltiples necesidades y grandes oportunidades para el desarrollo sostenible. Una contratista con experiencia en estructuración de proyectos podrá aportar significativamente al territorio si alinea sus propuestas con las vocaciones del municipio, responde a sus desafíos estructurales y aprovecha las ventanas de financiación que el Estado y la cooperación ofrecen para municipios con riqueza cultural y potencial agroecológico.

Bajo el entendido que la Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente para atender los procesos acompañamiento, identificación en diferentes plataformas en cuanto al seguimiento de proyectos y convocatorias nacionales e internacionales; apuestas comunes de la subregión norte del Departamento de Caldas, resulta necesario contratar los servicios de una persona profesional con experiencia para contribuir a las relaciones y vínculos con el estado central y tener una armonización con las diferentes plataformas digitales en el seguimiento de las diferentes proyectos y convocatorias que se beneficie el Municipio de Salamina.

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas en diferentes regiones del país en años anteriores y los incrementos de rigor para la vigencia del año 2026.

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO EN MESES
2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SALAMINA,CALDAS PARA LA GESTION Y PRESTACION DE PROYECTOS A TRAVES DE CONVOCATORIAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL	CD-CPS-123-2025	$15,000,000.00	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007-D. 1082 DE 2015)	5 Meses
2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA REALIZAR EL	CD-CPS-087-2024	16.800.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	5 MESES

	SEGUIMIENTO A CONVOCATORIAS DEL ESTADO COLOMBIANO, PROYECTOS RADICADOS EN EL NIVEL NACIONAL Y EN GENERAL EL RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO CON LAS ENTIDADES DEL ESTADO E INTERNACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL Y EL PROYECTO BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS			(LEY 1150 DE 2007-D. 1082 DE 2015)	
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA VIABILIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, REALIZANDO LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y METODOLOGÍAS GENERALES AJUSTADAS A LOS PROYECTOS A PRESENTAR A ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL O DEPARTAMENTAL	C1-CPS-174-2023	$10.395.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007-D. 1082 DE 2015)	3 MESES

De acuerdo con este análisis, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia y según el plazo del contrato, se estima en la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS COP ($9.545.000**).

3. PERSPECTIVA LEGAL:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de profesionales, con una persona natural considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que "los servicios de apoyo a la gestión y profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto contractual de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS PARA LA GESTIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DE CONVOCATORIAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL**", se requiere un profesional con formación en áreas como la administración, economía, ingeniería o afines, que además cuente con experiencia comprobada en la estructuración, presentación, gestión y seguimiento de proyectos de inversión pública.

Esta persona también deberá acompañar a la Secretaría de Planeación en los procesos operativos requeridos para la planificación territorial, de manera que se garantice la aplicación efectiva del principio de planeación desde la formulación de los proyectos hasta su ejecución, asegurando así una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Alcaldía de Salamina.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y TÉCNICA:

La persona a ejecutar la actividad deberá poseer experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato es decir deberá contar y acreditar con experiencia relacionada en la estructuración, presentación, gestión y seguimiento de proyectos de inversión pública.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Salamina - Secretaría de planeación, el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada en el desarrollo de actividades descritas.

De igual manera, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son:

1. La naturaleza del contrato.
2. La modalidad de selección del futuro contratista.
3. El perfil del futuro contratista.
4. El tiempo de ejecución del contrato.
5. Las obligaciones o actividades contractuales.
6. Los impuestos y estampillas municipales.
7. El incremento del Índice de Precio al Consumidor - IPC.
8. El pago correspondiente al sistema de seguridad social integral.
9. Los valores históricos de contratos celebrados por la entidad territorial en vigencias anteriores.
10. El negocio jurídico con el futuro contratista en cuanto a su aspiración salarial o de honorarios.
11. Impuestos, retenciones y contribuciones

6. ANÁLISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la administración municipal resultan el fundamento para suscribir el mismo, la Administración Municipal no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno y cuando será de la oferta del posible contratista que derivará el régimen de pago. No obstante, la administración designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

Salamina, Caldas noviembre del 2026

DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ VANEGAS
Secretario de Despacho
Secretario de Planeación Municipal

Revisión de aspectos normativos: María Camila Mejía Delgado/ Contratista, oficina jurídica.
Revisión de aspectos normativos: Juan Carlos Neira/ Abogado asesor/ oficina jurídica.